



Presupuesto Participativo 2019

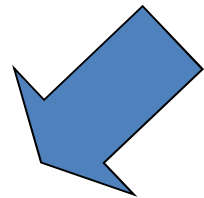


Mayo 2018

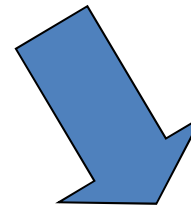
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA 2019.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Plan de desarrollo
concertado**



**Presupuesto
Participativo**

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

- Es un espacio de concertación, en el cual las autoridades regionales, autoridades locales y representantes de la sociedad civil definen en conjunto cómo y a que se orientarán los recursos de inversión a nivel regional y local, teniendo en cuenta la visión del desarrollo de los PDRC y PDLC, los objetivos establecidos en los PEI.
- Espacio permanente de acción para el desarrollo

Aspectos a considerar en el Presupuesto Participativo

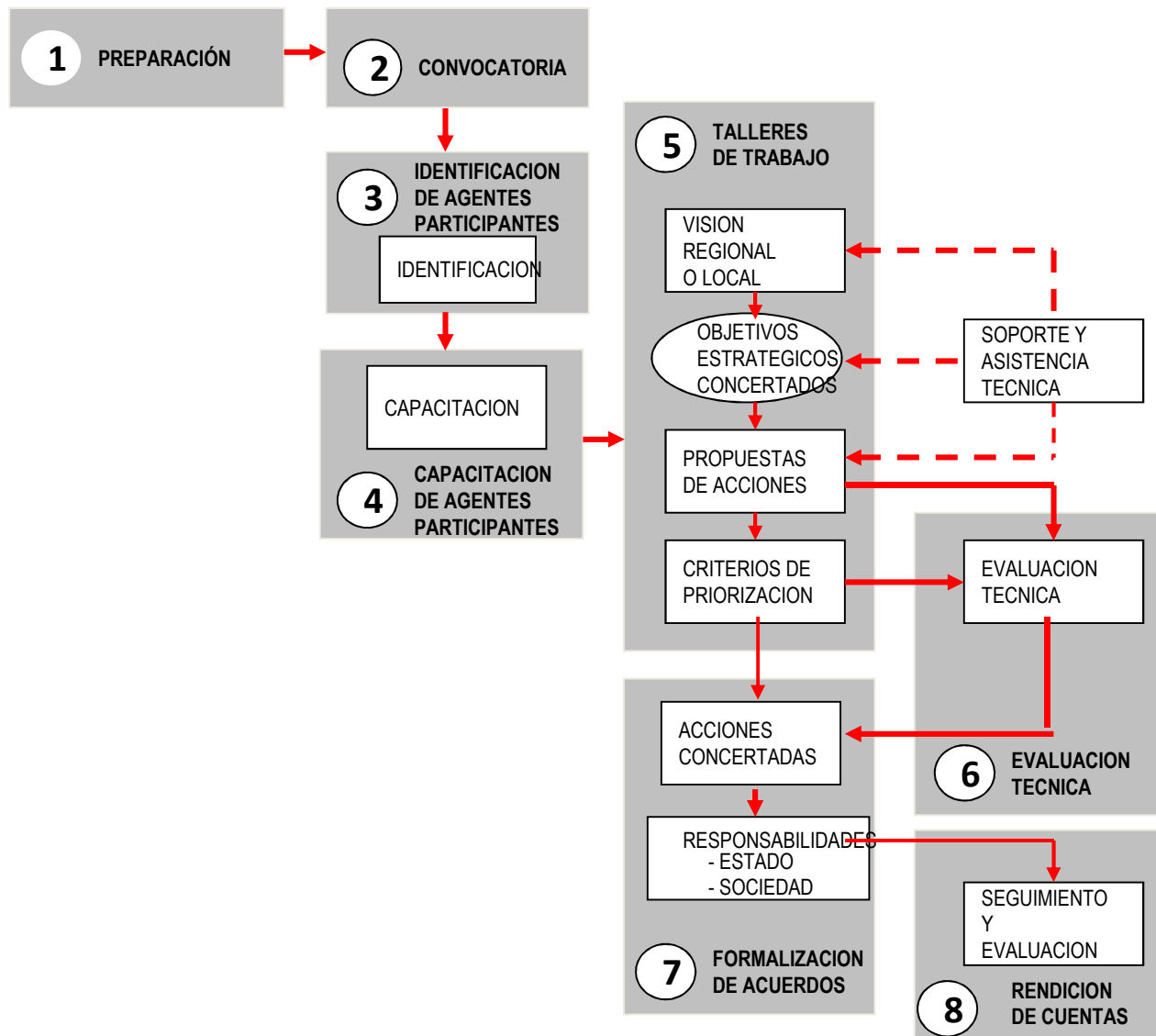
- **Se analizan los problemas de manera integral, para priorizar los más urgentes.**
- **La priorización de los proyectos debe buscar la mayor rentabilidad social y económica.**
- **Debe considerar las brechas sociales.**
- **Se prioriza lo que la comunidad necesita, no lo que los agentes piden para su beneficio propio.**

CONCEPTOS

Una de las dificultades, pero también riquezas del presupuesto participativo es que ninguna experiencia se parece exactamente a la otra. Ello dependerá:

- **Voluntad política**
- **Involucrados al proceso**
- **Madurez de la sociedad civil**
- **Diversidad de formas de participación**
- **Diversos grados de control social**
- **Niveles de transparencia y divulgación**
- **Grado de participación de los excluidos**

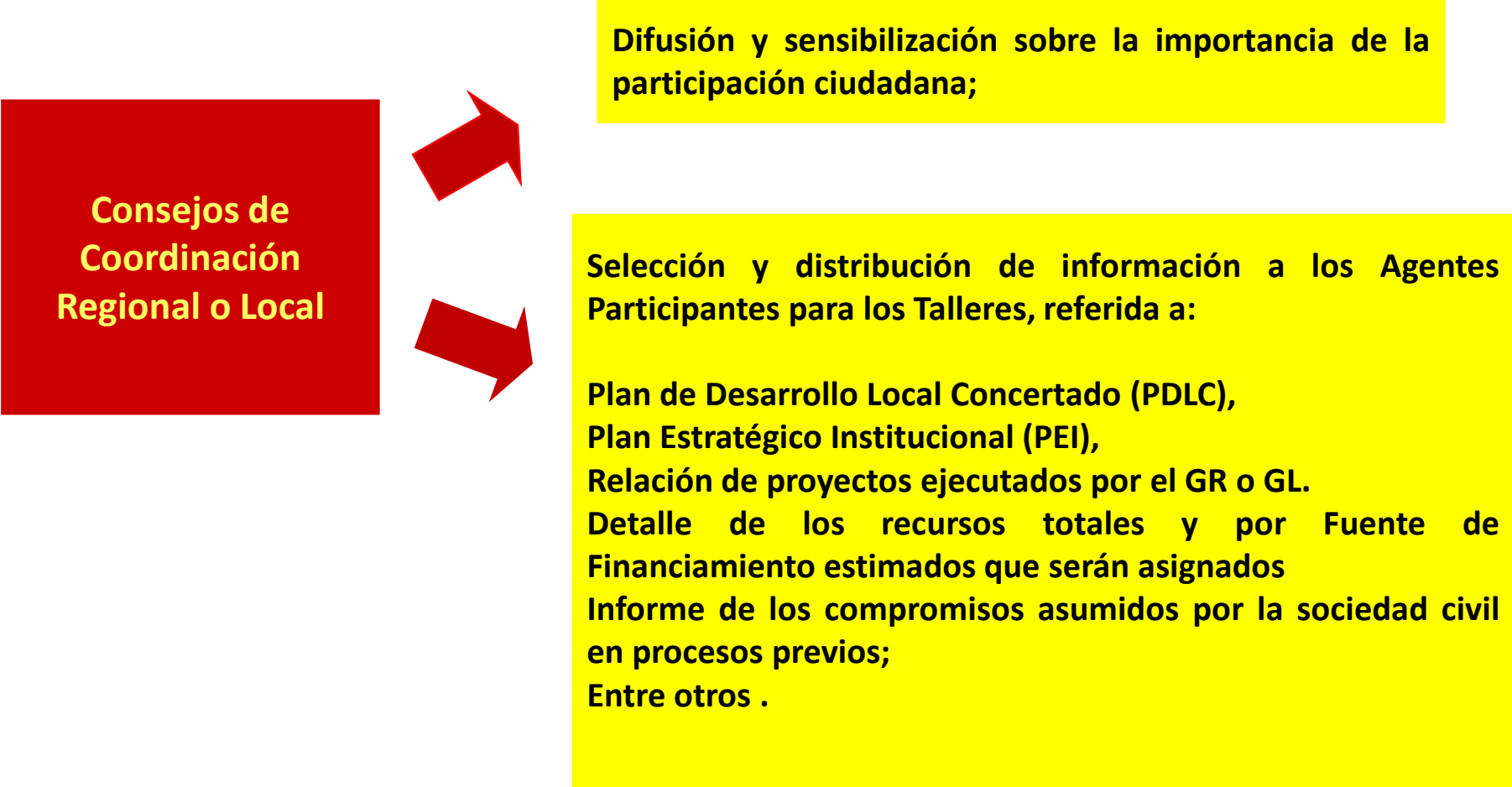
Fases del Proceso del Presupuesto Participativo



Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo

Preparación:

**Consejos de
Coordinación
Regional o Local**



```
graph LR; A[Consejos de Coordinación Regional o Local] --> B[Difusión y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana;]; A --> C[Selección y distribución de información a los Agentes Participantes para los Talleres, referida a: Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Relación de proyectos ejecutados por el GR o GL. Detalle de los recursos totales y por Fuente de Financiamiento estimados que serán asignados Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil en procesos previos; Entre otros .];
```

Difusión y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana;

Selección y distribución de información a los Agentes Participantes para los Talleres, referida a:

**Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC),
Plan Estratégico Institucional (PEI),**

Relación de proyectos ejecutados por el GR o GL.

Detalle de los recursos totales y por Fuente de Financiamiento estimados que serán asignados

Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil en procesos previos;

Entre otros .

Elaboración de Ordenanza

**Presidente
Regional o
Alcalde**

**Consejo de
Coordinación
Regional o Local**

**Propuesta de la Ordenanza del Proceso del
Presupuesto Participativo**

**Consejo Regional o
Concejo Local**

Se debe de señalar:

- (i) Lo necesario para reglamentar el Proceso;
- (ii) Mecanismos de identificación y Acreditación de los Agentes Participantes; así como sus responsabilidades.
- (iii) Cronograma del Proceso
- (iv) Conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades

EL EQUIPO TÉCNICO

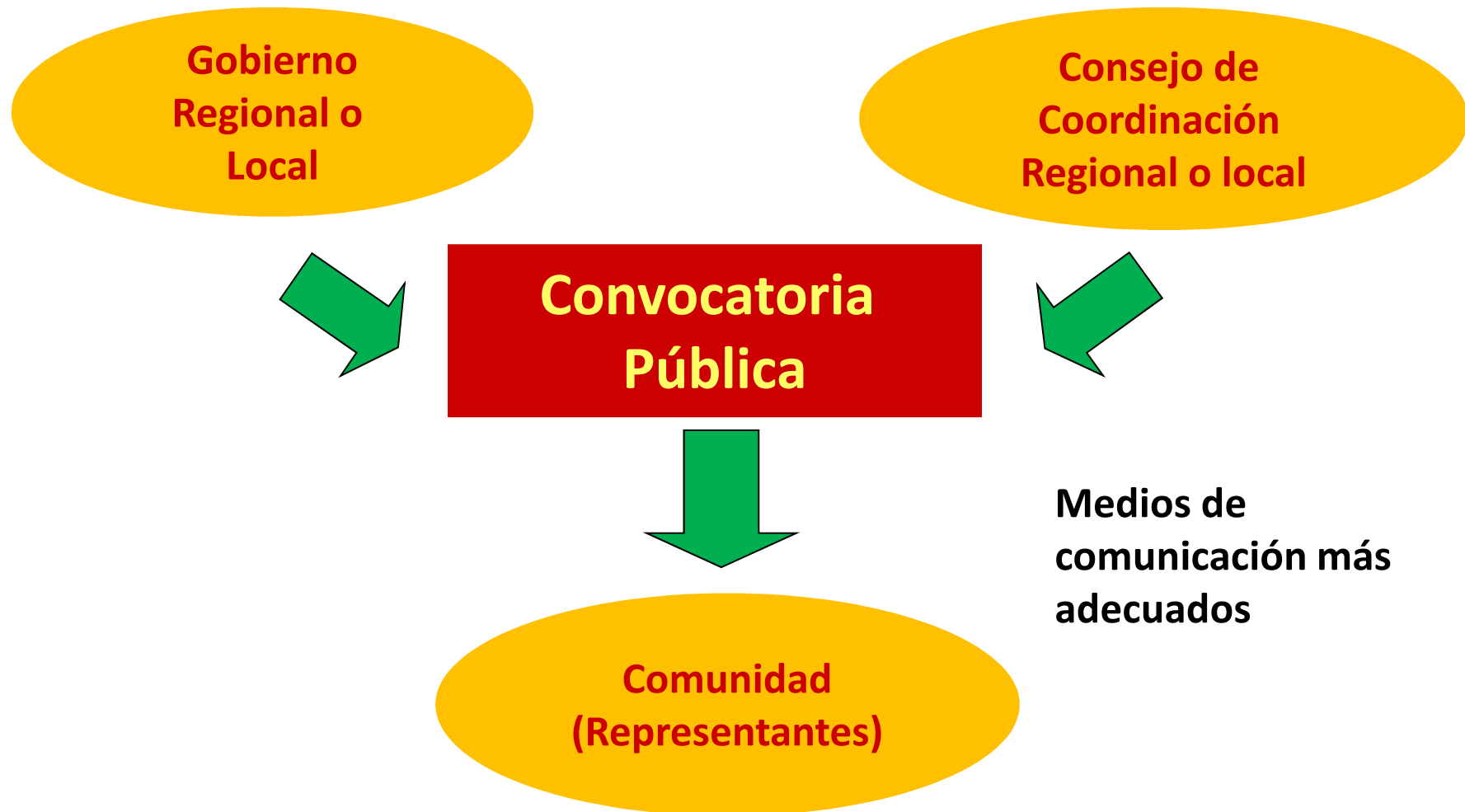
El **Equipo Técnico** brinda soporte técnico a lo largo proceso. Está presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto del gobierno regional o local, y conformado por funcionarios de los gobiernos regionales y locales:

- De la oficina de planeamiento y presupuesto.
- De la oficina de programación e inversiones.
- Del área de desarrollo urbano y rural

Puede incorporar a expertos de la sociedad civil en los temas de planeamiento y presupuesto.

2. Convocatoria:

El Gobierno Regional o Local con la participación de los Consejos de Coordinación Local o Regional deben buscar la más amplia participación de la ciudadanía



3. Identificación de agentes participantes

La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad.

En esta fase:

Conformar el equipo técnico: Definiendo sus responsabilidades en el proceso.

Inscribir a los participantes: Los gobiernos regionales y locales deben establecer las formas de registro más conveniente

4. Capacitación de agentes participantes

El objetivo de esta fase, es lograr que los agentes participantes lleguen al proceso con una adecuada capacitación que les permita una mejor participación.

Gobiernos
Regionales y
Locales

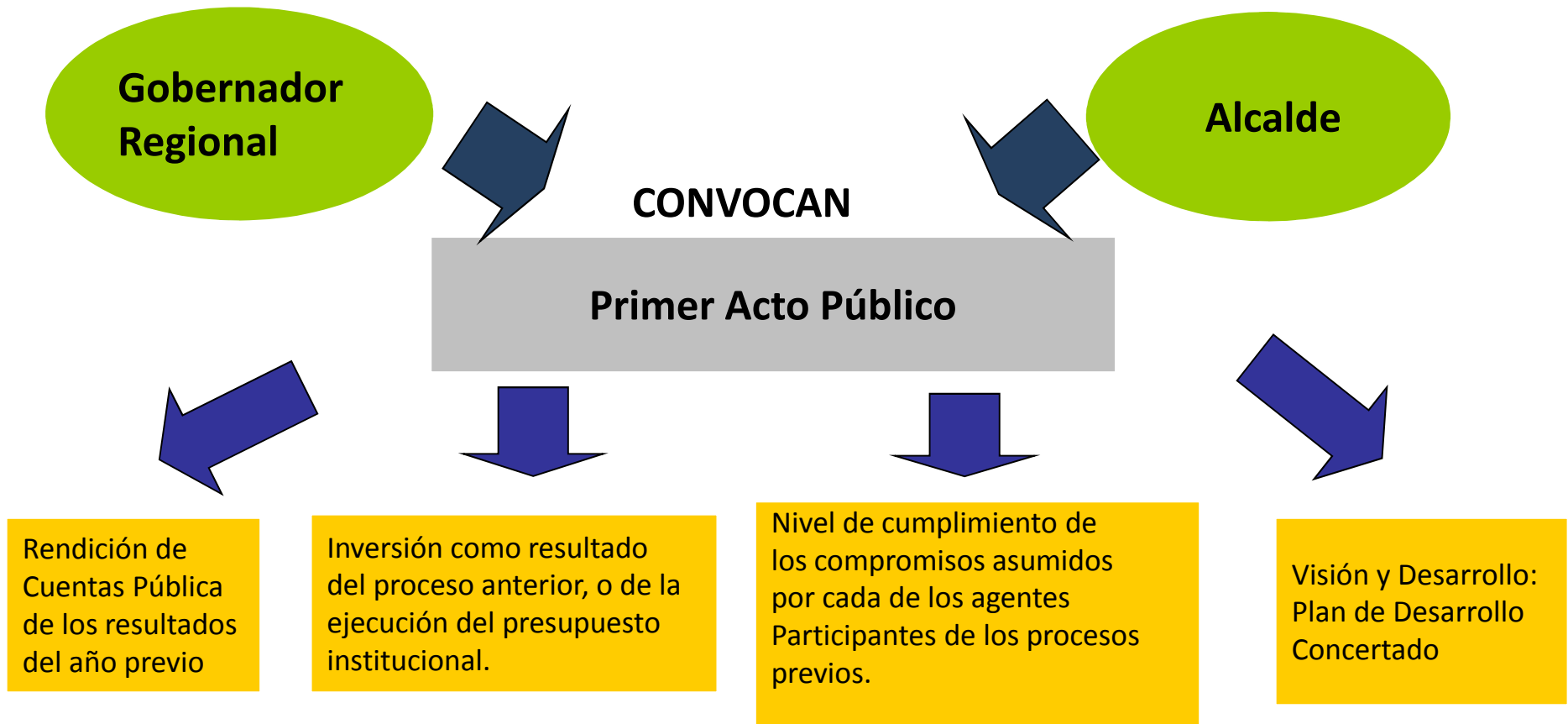
Consejos de
Coordinación
Regional y
Concejos Locales

Instituciones de
Sociedad Civil
y/Académicas

Capacitación del Equipo Técnico

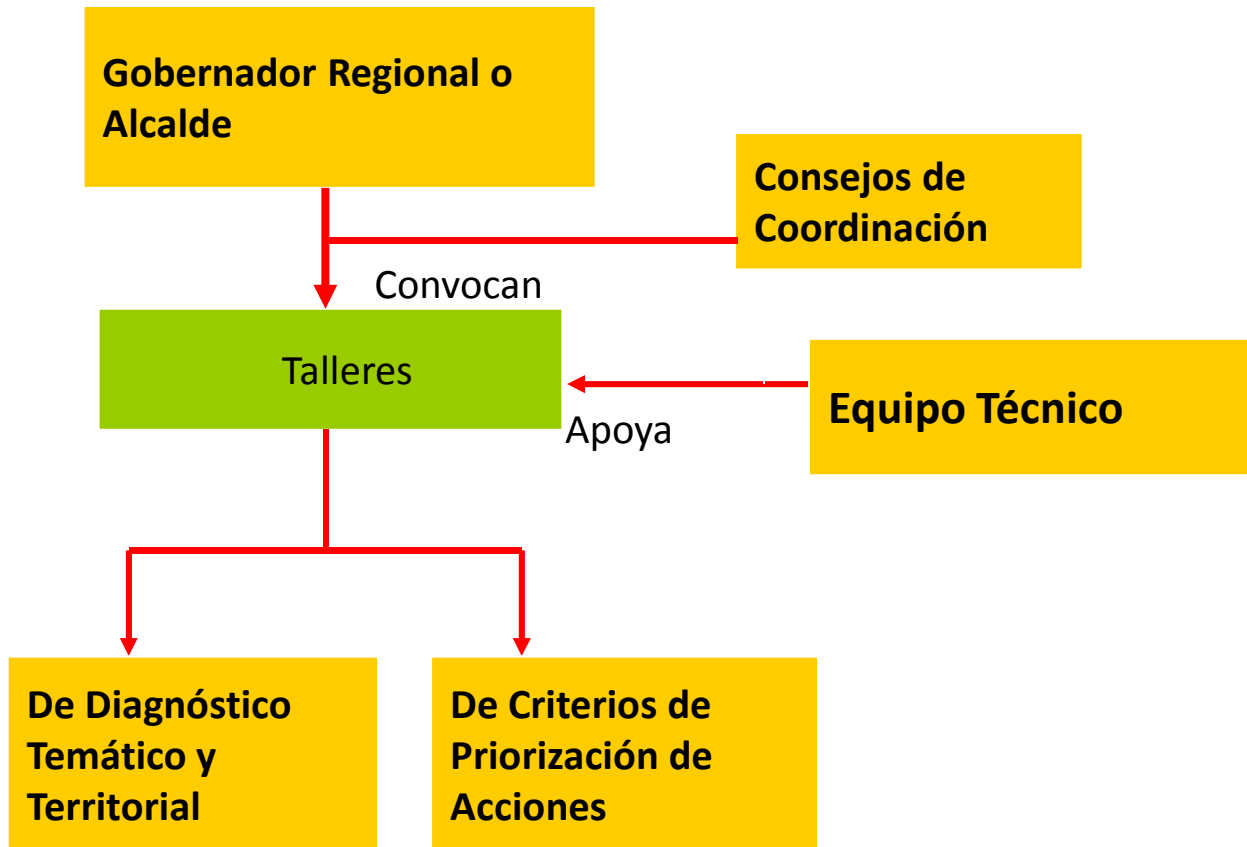
Capacitación para los agentes
participantes, mediante la
implementación de mecanismos de
capacitación y de programas de
desarrollo de capacidades

5. Talleres de Trabajo



El número de talleres debe ajustarse a la necesidad de cada lugar, según las características de la localidad, debiéndose tomar en cuenta lo siguiente: (i) la diversidad lingüística de las poblaciones, con el objetivo de lograr una mayor inclusión y receptividad de ciudadanos que hablan lenguas nativas diferentes del castellano.

TALLERES DE TRABAJO



Prepara la información necesaria y consolida los resultados de los talleres para la evaluación de las propuestas

Informa a los Agentes Participantes sobre los recursos que disponen para el desarrollo de las acciones a ser priorizadas en el Proceso Participativo

Registra los resultados de los Talleres de Trabajo, y son consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo y en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año fiscal 2019"

TALLERES DE TRABAJO – “DIAGNÓSTICO TEMÁTICO Y TERRITORIAL”

Reunión de los Agentes Participantes con sus representados: Determinan sus propios problemas y potencialidades

Preparación del Taller por parte del Gobierno Regional o Local, el equipo Técnico, y los Consejos de Coordinación

Talleres de Trabajo de Diagnóstico Temático y Territorial

Ejes Temáticos

Seguridad Ciudadana

Desarrollo Humano

Desarrollo urbano

Medio Ambiente

Propuesta de acciones por parte de los agentes participantes que tenderán a resolver los problemas y aprovechar las potencialidades diagnosticadas

Criterios de priorización de acciones

Tipo de Acciones Propuestas

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Económico
3. Desarrollo Institucional y de Capacidades
4. Otros Criterios

Criterios

Estos criterios deben ser validados o reconsiderados en los talleres de priorización de acciones

Básicos

- Consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC)
- Población Beneficiada
- Cofinanciamiento

Otros

- Tiene cofinanciamiento de la población
- Incentiva el empleo de la mano de obra local
- Genera Capacidades para ahorro y uso eficiente de recursos
- Atiende Necesidades Básicas Insatisfechas
- Efectos positivos al desarrollo de actividades económicas
- Genera capacidades para mejorar la prestación de servicios
- Incentiva el uso de recursos propios de la localidad o región
- Promueve la modernización de la entidad
- Mejora directa en la calidad y cobertura de servicios de educación, salud, o nutrición

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se encuentra a cargo del Equipo Técnico.

¿Son Viables?

Equipo Técnico

Propuestas de Acciones /
Proyectos Priorizadas

Desarrollo
Técnico y
Financiero

Presentación a
los Agentes
Participantes

La evaluación del financiamiento de las propuestas debe de tomar en cuenta los recursos del Proceso Participativo que incluyen toda forma de financiamiento disponible: Cooperación Internacional, cofinanciamiento de entidades, sector empresarial, asociaciones, beneficiarios, entre otras.

Análisis de
acuerdo a
Invierte.PE

Aprobación

El perfeccionamiento Técnico de los Proyectos estarán a cargo de las oficinas correspondientes en el Gobierno Regional y Local. Si al realizar el estudio de preinversión, se determina que algunos de los proyectos priorizados no son viables, se dispondrá que ese proyecto sea reemplazado por otro resultante del Proceso Participativo.

“Documento del
Presupuesto
Participativo para
el Año Fiscal 2019”

7. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

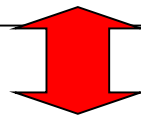
La presentación del detalle de la realización del proceso y de sus resultados se efectúa a través del “Aplicativo Interactivo para el Proceso del Presupuesto Participativo”, accesible a través de internet mediante el porta del MEF (www.mef.gob.pe)



8. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo que llevará a cabo los Gobiernos Regionales y Locales.

El Gobierno Regional ó Local haciendo uso de todos los medios a su alcance dos veces al año - en abril y en octubre - pone en conocimiento a la ciudadanía de su jurisdicción información sobre el proceso y resultado de la Programación Participativa y compromisos asumidos.



La Comunidad en general y las organizaciones de la sociedad que la representa, son vigilantes del cumplimiento de los acuerdos y la evaluación periódica en los avances de la ejecución de las acciones, según sean recogidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional ó Local, para lo cual pueden formar los comités de vigilancia y control.

9. Vigilancia Ciudadana

Conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso integrantes de CCL

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (05) miembros titulares y dos (02) suplentes; y son competentes para:

- **Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso según los principios del presente instructivo así como el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo.**
- **Informar trimestralmente, sobre los resultados de la vigilancia a los Consejos de Coordinación Local y Regional y a la Sociedad Civil en general**



Proceso del Presupuesto Participativo 2019

MUCHAS GRACIAS.....